

42/58

437

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ochó, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Argon, y los señores jueces doctores don Benjamín Villegas, Basavilbaso, don Aristóteles D. Urroz de Somadrid, don Luis María Boffi Boggero y don Julio J. Sponarré.

Consideraron:

Que por oficio recibidos en el día de la fecha, el Poder Ejecutivo comunica las designaciones de señores jueces que integran las Cámaras Federales de Apelaciones de Paraná y Tucumán; así como la de jueces titulares de los Juzgados correspondientes a las jurisdicciones mencionadas.

Que en atención a lo dispuesto en circunstancias similares (Recordadas del 27 de junio, 4 de julio y 20 de agosto, del corriente año), corresponde disponer la forma en que ha de prestarse el juramento.

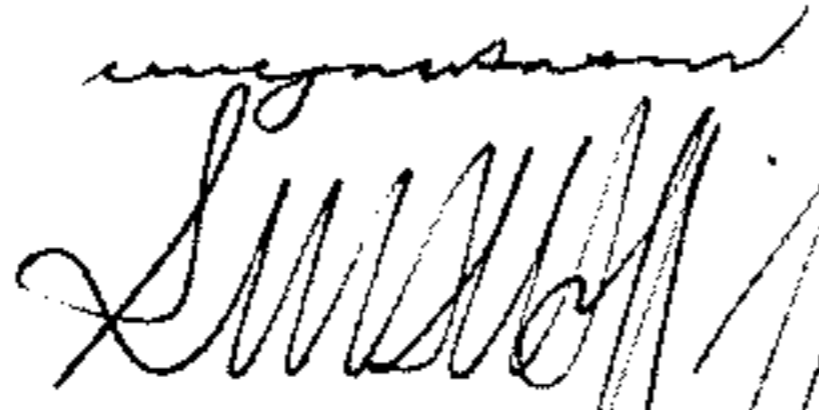

Resolvieron:

La Corte Suprema tomará el juramento de ley a los señores jueces de mayor edad de las Cámaras Federales de Apelaciones de Paraná y Tucumán, designados por decreto de fecha dos del corriente, / ante quienes prestarán, a su vez, juramento, los restantes jueces de / dichas Cámaras.

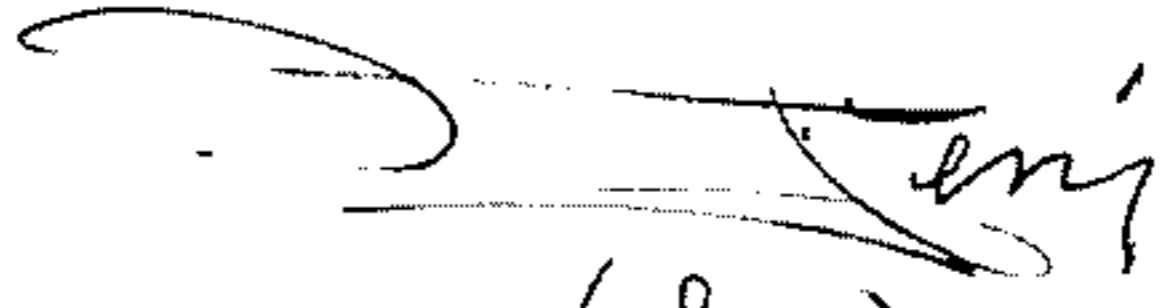
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

Alfredo Argon

(siguen las firmas)

~~~~


Deposits


 (see)